

renovaron con más solemnidad que nunca las habituales disposiciones sobre la tregua de Dios. Predicase en ellos la guerra santa para fuera, la paz para el interior, y el tema ordinario de los predicadores de la cruzada es: los nobles no deben derramar su sangre más que por la causa de Dios. La paz no se limita ya á los clérigos, á los monjes, á los campesinos, á las mujeres, á los mercaderes y á los peregrinos, sino que cubre además con su protección á los peregrinos por excelencia, á los soldados que han tomado la cruz.

De este modo se desarrolló la obra fundada por los obispos, creación popular entre todas las creaciones. La intención era excelente, pero los resultados fueron muy medianos, ya que á pesar del solícito concurso de los papas y de los reyes, la paz y la tregua de Dios no podían suprimir la guerra. El terror religioso no bastaba para reprimir el abuso de la fuerza bruta, y por otra parte, la organización militar de las diócesis, única sanción material de la ley de paz, no fué ni bastante completa ni bastante bien organizada para vencer todas las resistencias. Habría sido preciso, cosa imposible, que el feudalismo hubiese ingresado en grandes masas en la asociación. El clero del siglo XI, creyendo encontrar un remedio soberano, sólo había inventado un paliativo; sus victorias, si bien aliviaron sufrimientos reales, fueron parciales y sin consecuencias.

Allí donde fracasó la Iglesia triunfarán los reyes de Francia. Veremos, sin embargo, cómo Luis el Grande, cuando se halle falto de dinero y de hombres, se servirá de la organización militar creada por el episcopado y lanzará los ejércitos de la paz al asalto de los torreonos rebeldes. La policía de la Iglesia permitió esperar la policía del rey.

V.—La caballería (1)

En vez de dictar leyes contra los infractores de la paz, ¿no era mejor prevenir el mal influyendo tempranamente en la imaginación del joven noble de manera que se penetrara de sus deberes de cristiano? La Iglesia intentó educar al soldado, intervenir en una de las circunstancias decisivas de la vida del guerrero feudal en el momento en que, siendo ya un hombre, adquiere el derecho de ceñir espada y de servirse de ella como caballero. Dando á esta solemnidad el valor de una ceremonia religiosa y aun de una alta enseñanza moral, el sacerdote confió en disciplinar de antemano á la turbulenta aristocracia, á la cual no bastaba á contener el temor de los castigos celestes.

La Iglesia se ha apropiado la caballería, no la ha creado. El origen de la institución, enteramente laica y militar, no es dudoso: es la «entrega de las armas,» la investidura que se confiere al hijo del noble llegado á la edad de combatir. En el seno de la casta de los castellanos, la caballería fué la porción escogida de los soldados feudales, de los que llevaban la armadura más pesada y más costosa y eran bastante ricos para tener caballos y sirvientes de armas. No todos los nobles son

(1) OBRAS DE CONSULTA.—León Gautier, *Le Chevalerie*, 1884. Flach, *Origines de l'ancienne France*, tomo II, tercera parte, *La Chevalerie*, 1893. A. Schultz, *Das höfische Leben zur Zeit der Minnesinger*, 1889. E. Rust, *Die Erziehung des Ritters in der altfranzösischen Epik*, 1888.

caballeros aunque todos sean aptos para llegarlo á ser; pues muchos, por su fortuna, no pueden pasar del grado de escudero. Por otra parte, no todos los caballeros son nobles, ya que la caballería comprendió en todas las épocas á plebeyos advenedizos, á hombres de condición inferior, hasta á siervos, casos excepcionales, es cierto, que asombraban y extrañaban á los contemporáneos. Los autores de ciertas canciones de gesta censuran violentamente á los barones que elevan á villanos á la dignidad de caballeros. Pero por lo menos puede decirse que la nobleza es la condición ordinaria y legal de la caballería; mas así como aquélla es transmisible, ésta no lo es: los nobles, que hereditariamente son buenos para la caballería, no nacen caballeros. La corporación de éstos se recluta, en efecto, por coacción. Para ser caballero es preciso recibir la investidura de un noble que también lo sea, regla fundamental que la Edad media sólo derogará en favor de la Iglesia cuando permitirá más adelante al sacerdote conferir el «octavo sacramento.»

El joven noble hace el aprendizaje de la caballería en la corte de un señor, cerca del cual desempeña las funciones de escudero, y llegado el tiempo oportuno, el aprendiz se convierte en caballero cuando la investidura ó el acto de armarlo le permiten ceñir la espada: esta espada, con el tahalí ó cinturón que la sostiene, es el símbolo de su nueva dignidad. La ceremonia se completa con el puñetazo que en la nuca del investido da el que lo inviste, para recordarle el honor que se le confiere. Este es el acto esencial, que va acompañado ó seguido de otros ritos: siendo el caballero un jinete, cálzale espuelas doradas; se le entregan, además de la espada, la coraza, el yelmo, el escudo y la lanza de madera de fresno. El recipiendario toma un baño á fin de poder desplegar todo el vigor y toda la agilidad de sus miembros, y ha de dar durante la ceremonia á la asamblea una idea de su fuerza y de su habilidad, saltando sobre su caballo, haciéndole galopar y derribando, mientras el animal corre, el maniquí. Por último, el investido se compromete á cumplir exactamente sus deberes de soldado.

Tal es la fiesta, puramente militar y laica, que consagra solemnemente el ingreso de un noble en la carrera de guerrero. La palabra «caballero» no sólo es sinónimo de noble, sino que también equivale á la de «soldado,» y así lo entiende el autor de la *Canción de Rolando* cuando dice, hablando de Turpin: «Este arzobispo es un excelente caballero; no le hay mejor en la tierra y debajo del cielo; sabe herir perfectamente con la lanza y la jabalina.» Y en otro pasaje: «Tal valor debe tener el caballero que lleva armas y monta buen caballo; de lo contrario, no vale cuatro dineros y deberá ser monje en uno de esos conventos, rezando todos los días por nuestros pecados.»

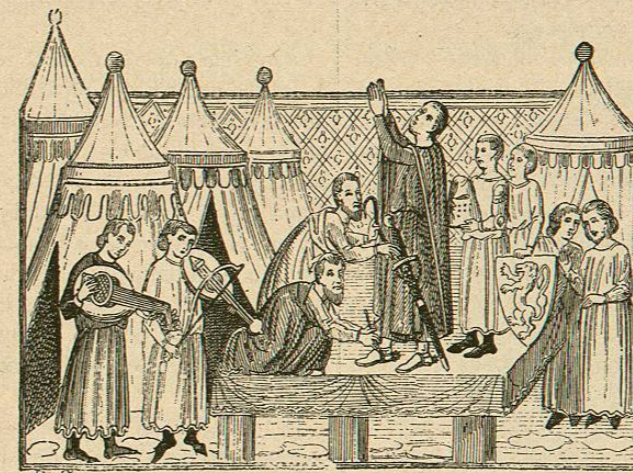
Por otra parte, entre la caballería y el régimen de los feudos existe una relación íntima: «caballero» corresponde á «vasallo.» La edad de la caballería es la misma que la de la mayoría feudal, y desde el momento en que un caballero ciñe espada es señor del feudo, del señorío, ó por lo menos queda asociado al poder señorial. La mayor edad da al joven noble el derecho de llevar las armas á la vez que el de tener un sello especial, símbolo de la emancipación política, y la edad de

esa mayoría variaba, según las regiones y las circunstancias, como para la capacidad señorial, desde diez á veintidós años ó más. Hasta el siglo XIII no se impuso la de veintidós años por ser la de uso más generalizado. Por último, el futuro caballero pide la investidura á la misma persona que tiene el derecho y el deber de investirlo con su feudo, es decir, al soberano; y en efecto, sucede á menudo que un individuo es caballero y vasallo del mismo patrono, situación normal cuyo resultado es importante porque ha determinado en parte las obligaciones morales anejas á la caballería.

Estas obligaciones existían antes de que el caballero fuese consagrado por la Iglesia, y la moral primitiva de

llero, el *vexillum bellicum*; otra para consagrar la espada que va á ceñirse, y una tercera para sancionar la investidura realizada: «Señor, dice el sacerdote ú obispo que oficia, te rogamos que escuches nuestras plegarias y te dignes bendecir esta espada con la cual desea ser armado tu servidor, á fin de que pueda defender y proteger las iglesias, á las viudas, á los huérfanos y á todos los servidores de Dios contra la crueldad de los paganos.» Y el oficiante no se limita á bendecir las armas del *novus miles*, sino que además está encargado de vestirle de ellas, lo cual constituye la modificación más grave introducida por la Iglesia en el antiguo rito.

Todos los actos de la investidura toman entonces un



Ceremonia de armar caballero. (De un manuscrito francés del siglo XIII.)

la caballería está encerrada en las palabras tradicionales: «Sé hombre de pro.» El hombre de pro no viene obligado á ser solamente fuerte, resistente y valeroso, jinete excelente y combatiente sin tacha, sino que además debe observar respecto de sus adversarios ciertas leyes de generosidad, como, por ejemplo, la que prohíbe herir á un enemigo desarmado y guardar la fe debida al soberano y el afectuoso reconocimiento á que tiene derecho el señor de quien ha recibido la espada. La entrega de armas al nuevo caballero era considerada en la Edad media como un verdadero padrazgo, como una especie de adopción.

Claro es que esta moral es incompleta y que el caballero de los primeros tiempos feudales no está obligado á ser un hombre perfecto, mostrándose con sobrada frecuencia brutal, incapaz de abnegación, irrespetuoso con las mujeres, con los niños y con los monjes. Los documentos históricos y las canciones de gesta ofrecen á porfía hombres de este temple, buenos soldados, buenos vasallos, pero feroces, que lo mismo incendian las abadías que los torreonos de los castillos; pero la Iglesia se disponía á intervenir para modificar el carácter de la institución y hacer del caballero el tipo del soldado cristiano.

La tentativa del clero realizóse ya casi un siglo antes de que se redactara la *Canción de Rolando*, en la cual la caballería es absolutamente militar. La más antigua de las «Bendiciones del caballero» se encuentra en un ceremonial de la Iglesia romana del tiempo del emperador Otón III (996-1002). El ritual comprende varios actos: una oración para bendecir la bandera del caba-

llero, el *vexillum bellicum*; otra para consagrar la espada que va á ceñirse, y una tercera para sancionar la investidura realizada: «Señor, dice el sacerdote ú obispo que oficia, te rogamos que escuches nuestras plegarias y te dignes bendecir esta espada con la cual desea ser armado tu servidor, á fin de que pueda defender y proteger las iglesias, á las viudas, á los huérfanos y á todos los servidores de Dios contra la crueldad de los paganos.» Y el oficiante no se limita á bendecir las armas del *novus miles*, sino que además está encargado de vestirle de ellas, lo cual constituye la modificación más grave introducida por la Iglesia en el antiguo rito. Todos los actos de la investidura toman entonces un

El caballero ve aumentarse y complicarse sus obligaciones desde el día en que se alista en el ejército de Cristo; á los deberes militares y feudales agréganse para él las prescripciones religiosas de una especie de decálogo y las de una moral más refinada. Ese soldado será, ante todo, un creyente firme en su fe; sus primeras funciones son proteger la Iglesia y todo cuanto pertenece al clero, y sólo en interés de la causa cristiana

debe derramar su sangre. «Recibe esta espada en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y sárvete de ella para defenderte, para socorrer á la santa Iglesia y para confundir á los enemigos de Cristo y de la religión,» tal es la frase consagrada en todos los pontificales para la bendición de la espada. Las viudas, los huérfanos, los mercaderes y los peregrinos son puestos bajo la salvaguardia del caballero lo mismo que bajo la protección de la autoridad religiosa. En cuanto á los demás artículos del código: no retroceder ante el enemigo, cumplir exactamente los deberes de vasallaje y soberanía, ser generoso con todos, no mentir y permanecer fiel á la palabra dada, son de origen feudal, no habiendo hecho la Iglesia otra cosa que darles nueva fuerza y sancionarlos con su aprobación.

En el ocaso de la Edad media la adaptación cristiana de la caballería será completa; el carácter material y humano de la institución cederá su puesto al más complicado y artificial simbolismo y se vendrá á parar á esa concepción mística cuyas fórmulas encontramos desde el siglo XIII consignadas en el curioso poemita del *Ordene de chevalerie*. La alegoría triunfa en toda la línea: la espada que se entrega al caballero es de dos filos, «porque con el uno debe herir al rico que oprime al pobre y con el otro al fuerte que persigue al débil;» las espuelas de oro que le calzan «le enseñan que debe ser tan dócil á la espuela de la voluntad divina como su caballo á los golpes de esas espuelas materiales;» las calzas negras ó pardas que se viste están destinadas á «recordarle la tierra de donde procede y adonde ha de volver,» y se le tiende en una cama de respeto porque «el fin de la caballería es conquistar un lecho en el paraíso.» Finalmente, el recipiendario escucha respetuosamente este corto y edificante sermón: «Hay cuatro cosas que durante toda su vida debe observar un caballero si quiere conservar su honor intacto: no tener relaciones amistosas con los traidores; no aconsejar nunca mal á una dama ni á una doncella, sino, por el contrario, tratarlas con gran respeto y defenderlas contra todos; observar piadosamente los ayunos y las abstinencias, y oír misa todos los días y presentar una buena ofrenda á la Iglesia.»

Con estos símbolos y prescripciones devotos, estamos muy lejos de los tiempos de Rolando y de la primera cruzada; los caballeros de aquella época no habrían entendido una palabra de tales refinamientos, pues el pun-donor á que se entregan es todavía más militar que cristiano; lo más importante para ellos es batirse y evitar toda felonía, y aunque se someten á las ceremonias religiosas que acompañan á la investidura, ¿cómo podría demostrarse que el código caballeresco ha sido jamás observado en la práctica? ¿En dónde se encuentra como realidad viviente ese perfecto vasallo, ese cristiano perfecto, defensor del huérfano y de la viuda, servidor fiel de Dios y de sus sacerdotes? ¿Debemos ver en la caballería una verdadera institución ó una concepción teórica, ideal religioso para el clero, ideal poético para los autores de las canciones de gesta y de los novelistas de la Edad media? Era muy difícil entonces cambiar el temperamento del hombre de guerra y someterlo á una disciplina molesta para sus instintos. Dejemos á la Iglesia el mérito y el honor de su tentativa; pero en realidad, todo lo que ha podido hacer ha sido cambiar de

sitio, por medio de la cruzada, el teatro de la turbulencia de los nobles y de sus malas pasiones. Arrojan-do á esos incorregibles á tierras lejanas, de donde la mayoría de ellos no debía volver, y haciendo el vacío en los castillos, sólo por una temporada pacificó la Iglesia á Francia.

CAPÍTULO V

LOS CUATRO PRIMEROS CAPETOS (1)

I. Hugo Capeto.—II. Roberto el Piadoso.—III. Enrique I. IV. Felipe I.—V. La monarquía del siglo XI

I.—Hugo Capeto (2)

¿Qué lugar queda para el rey entre el feudalismo y la Iglesia que se han repartido la tierra y el gobierno de los hombres? En las páginas precedentes hemos hablado incidentalmente del rey, pero para hacer constar sobre todo su impotencia. Basta pasar la vista por un mapa de la Francia del siglo XI: el pequeño territorio que constituye el patrimonio de la monarquía nos da la medida de su decadencia, siendo lo más asombroso que la monarquía persista en vivir y que una dinastía nueva haya podido reanudar y hacer durar por espacio de siglos el poder que escapaba á los Carlovingios.

El fundador de esta dinastía, Hugo Capeto, era el primogénito del «Duque de Francos,» Hugo el Grande, quien había ora combatido, ora protegido á Luis de Ultramar, trabajando por suplantarle en la Francia del Norte, lo propio que en la Aquitania y en Borgoña, sin poder ó sin atreverse á desposeerlo del todo. En 956, Hugo Capeto sucedía á su padre en los con-dados de París, de Senlis, de Orleans y de Dreux, en la dignidad de abad laico de San Martín de Tours y de San Germán de los Prados, y en esa especie de virreinato anejo al ducado de Francia. También heredó su política astuta y sus costumbres equívocas, siendo sucesivamente adversario y amigo de la dinastía carlovingia, pero saliendo siempre ganancioso en el desempeño de uno ú otro papel. Poco á poco obliga al rey Lotario á encerrarse en Laón y marcha á Roma (981) para aliarse contra él con el emperador de Alemania Otón II. Poco después cambia por completo de conducta, y reconciliado con la familia real, abraza públicamente á Lotario como el más sumiso y fiel de sus vasallos. ¿Aspiraba secretamente á la corona el enigmático personaje? No cabe afirmarlo, puesto que en 979 no hace nada para impedir que sea asociado al trono el joven Luis, príncipe real, y que á la muerte de Lotario, en 986, no se opone en modo alguno á la coronación del últi-

(1) FUENTES.—*Historiens de France*, tomos X, XI y XII. OBRA DE CONSULTA.—Luchaire, *Histoire des institutions monarchiques de la France sous les premiers Capétiens*, segunda edición, 1890.

(2) «Cappatus,» el que posee la capa de San Martín de Tours. OBRAS DE CONSULTA.—Lot, *Les Dernies Carolingiens*, 1890. G. Monod, *Etudes sur l'histoire de Hugue Capet*, en la «Revue historique,» tomo XXVIII, 1885. Wilmans, *Jahrbücher des deutschen Reichs unter Otto III*, 1840. Moltmann, *Theophano, die Gemahlin Ottos II, in ihrer bedeutung für die Politik Ottos I und Ottos II*, 1878. J. Havet, Introducción á la edición de las *Letras de Gerbert*, 1889.

mo Carlovingio. Es más, cuando Luis V marchó sobre Reims resuelto á castigar al arzobispo Adalberón por sus complacencias con Alemania, figura en el ejército del rey para cumplir su deber de feudatario.

Hacia algunos años, sin embargo, Hugo había entablado inteligencias con el prelado de Reims y con su secretario Gerberto. Estos dos intrigantes, que le prometían el apoyo del primer obispado de Francia y, en caso necesario, el concurso de la potestad imperial, veían claramente que la fuerza y el favor popular se apartaban del Carlovingio para aproximarse al duque, á quien pertenecía la realidad del poder. La Iglesia les siguió gustosa, pues al devoto Capeto agradábale enriquecer al clero y á los monjes y además había tomado una parte activa en la reforma de los conventos, favorecido los esfuerzos de los abades de Cluni, impuesto una regla más severa á los religiosos de San Magloire, de San Germán de los Prados y de San Dionisio. Aquel cristiano modelo no temía las fatigas de una peregrinación á la tumba de San Maieul (en Souvigni), y un día se le vió á pie descalzo llevar en hombros la caja de plata de San Valeri.

Con tales apoyos Hugo Capeto habría podido probar fortuna y reemplazar al Carlovingio por medio de un golpe de Estado. Luis V, abandonado de sus vasallos, en lucha con el arzobispo Adalberón y sospechoso á los Otones á causa de sus pretensiones sobre la Lorena, no habría podido resistir mucho tiempo; pero el duque de los Francos tenía tal vez algunos escrúpulos, aparte de que este político trapacero, contemporizador, enemigo de las decisiones claras, no estaba acostumbrado á los actos de energía y no conocía más que los medios pequeños y las astucias mezquinas, hasta el punto de disfrazarse de palafrenero á su regreso de Italia para viajar sin temor y despistar á los amigos de Lotario. Alianzas firmadas un día y rotas al siguiente, movilidad extraordinaria de sentimientos, contradicciones, desistimientos, he aquí lo que hace difícil de definir y de seguir la conducta de Hugo en sus relaciones con los Carlovingios, no habiendo sido mayores la firmeza y la consistencia política de príncipes y prelados mezclados como él en las inextricables luchas de aquel período. Para incidir al duque de los Francos necesitose un acontecimiento que no se podía prever, la muerte repentina de Luis V sin dejar heredero directo (987).

A la aristocracia feudal ofrecíasele una ocasión inesperada de llevar hasta el último extremo su victoria y la lógica de las ideas que representaba; para ello no tenía que hacer otra cosa que dejar caer á la realeza, que ya por sí sola se hundía. Pero en vez de esto, apresuróse á reanimarla, y en aquel momento decisivo nadie entre los barones y los obispos quiso, ni siquiera pensó en dejar el trono vacante ó simplemente en aplazar el nombramiento de un nuevo rey. La existencia de un soberano pareció á todos una necesidad social.

Hugo Capeto tenía un competidor, el tío de Luis XV, Carlos, duque de la Baja Lorena, para descartar al cual el arzobispo Adalberón apresuróse á reunir á los magnates en Senlis. Y aquellos ilustres varones estaban tan lejos de querer suprimir la monarquía, que se negaron hasta á debilitarla. Habrían podido elegir al menos poderoso de los dos candidatos, á Carlos, que no reunía

más ventaja que la de ser Carlovingio; pero el arzobispo de Reims les excitó á que optaran por Hugo Capeto: «No ignoramos, dijo, que Carlos tiene partidarios, los cuales pretenden que el trono le corresponde por derecho de nacimiento. Si se plantea así la cuestión, responderemos que el trono no se adquiere por derecho hereditario, y que á él sólo debe elevarse á quien se distingue, no sólo por la nobleza corporal, sino además por la sabiduría que tiene su natural apoyo en su lealtad, en su fuerza y en su magnanimidad. Los anales de la historia nos ofrecen ejemplos de emperadores de ilustre prosapia excluidos por causa de indignidad y reemplazados por titulares de más humilde origen. Ahora bien: ¿qué dignidad conferiremos á Carlos de Lorena? Es un hombre sin honor, sin fe, sin carácter, que no se ha aver-



Sello imperial de Otón II

gonzado de hacerse servidor de un rey extranjero y de tomar por esposa á una muchacha salida de la clase de los vasallos. ¿Cómo el duque (de los Francos) podría tolerar que una mujer de la ínfima clase de sus vasallos sea su reina y le domine? Si reflexionáis atentamente sobre ello, veréis que Carlos ha preparado él mismo su decadencia; nadie le ha arrojado de su rango, sino que ha caído de él por su propia culpa. Realizad, pues, una elección que asegure la felicidad del Estado en vez de ser causa de su ruina. Si queréis que la patria sea desgraciada, nombrad á Carlos; si deseáis verla próspera, coronad al glorioso duque de los Francos, Hugo.»

Hugo fué proclamado rey en Noyón en 1.º de junio de 987, y consagrado en Reims el 3 de julio por Adalberón, á quien en primer término debía su elevación al trono. «Yo, Hugo, que dentro de un instante seré rey de los Francos por el favor divino, el día de mi consagración, en presencia de Dios y de sus santos, prometo conservar á cada uno de vosotros el privilegio canónico, la ley y la justicia que le son debidos, y defenderos cuanto pueda, con la ayuda del Señor, como es justo que proceda un rey en su reino respecto de cada obispo y de la iglesia que le está confiada. Prometo asimismo hacer justicia, según sus derechos, al pueblo que nos ha sido encomendado.» Tal es el juramento real que una tradición atribuye á Hugo Capeto y que todos sus sucesores hubieron de reproducir. En él casi no se consignan más que los deberes del monarca para con el clero: la dinastía capeta debía efectivamente mucho á la Iglesia, y la monarquía que el arzobispo de Reims instalaba en